Documento firmado digitalmente

GTEC

SOLICITUD ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y/O CESIÓN DE CONTRATO O CONVENIO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA					
CÓDIGO	GCOP-F-010	**VERSIÓN**	003	**FECHA**	02/08/2024

Radicado ANI No.: **20245030228363**

Fecha: **30-12-2024**

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **EDNA ROCIO VALENZUELA JIMENEZ**
Coordinador G.I.T. de Contratación

DE: **DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY**
Vicepresidente Ejecutiva (E)

NIDIA LUZ ANGELA SIERRA OLIVEROS
Experto Código G3 – Grado 08
Vicepresidencia Ejecutiva

ASUNTO: **Alcance memorando No. 20245030224063 del 26 de diciembre de 2024 – Solicitud de Prórroga del Convenio Interadministrativo Marco NO. VEJ-CI-008-2021 (ANI) 1285-2021 (INVIAS) y al Convenio Específico De Cooperación No. ANI/INVIAS No. CI-023-2022**

Fecha:	30	12	2024

I. ÁREA SOLICITANTE

DEPENDENCIA	:	Gerencia Carretero 7
VICEPRESIDENCIA	:	Vicepresidencia Ejecutiva

II. CONTRATACIÓN REQUERIDA:

OBJETO DEL CONTRATO ***El objeto debe ser idéntico al establecido en el contrato inicial***	**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA):** ***En caso de Adición señalar el Número y Descripción de la contratación inscrita en el PAA vigente a la fecha de la solicitud***
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO ANI: VEJ-CI-008-2021 INVIAS: 1285-2021 CUYO OBJETO ES "Aunar esfuerzos entre el Instituto Nacional de Vías y la Agencia Nacional de Infraestructura para COADYUVAR LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION PARA LA SOLUCION INTEGRAL DEL PASO A LA ALTURA DEL KILOMETRO 58 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAYABETAL DE LA VIA BOGOTA –	

Documento firmado digitalmente

Radicado ANI No.: **20245030228363**

Fecha: **30-12-2024**

VILLAVICENCIO". **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN No. ANI/INVIAS No. CI-023-2022 ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ANI: VEJ-CI-008-2021 INVIAS: 1285-2021 CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION PARA LA SOLUCION INTEGRAL DEL PASO A LA ALTURA DEL KILOMETRO 58 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAYABETAL DE LA VIA BOGOTA – VILLAVICENCIO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. VEJ-CI-008-2021 (ANI) 1285-2021 (INVIAS)"**	

VALOR DE LA ADICIÓN *(si aplica):*		**EXISTENCIA DE MODIFICACIONES ANTERIORES:**	**N/A**

RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO *(En caso de Adición)*	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL *(En caso de Adición)*	

APROBACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN *(Para contratos de Concesión y sus interventorías)*	

III. JUSTIFICACION

1. El 12 de julio de 2021 el Instituto Nacional de Vías - INVIAS y la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI suscribieron el Convenio ANI VEJ-CI-008-2021 - INVIAS 1285-2021 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre el Instituto Nacional de Vías y la Agencia Nacional de Infraestructura para COADYUVAR LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION PARA LA SOLUCION INTEGRAL DEL PASO A LA ALTURA DEL KILOMETRO 58 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAYABETAL

DE LA VIA BOGOTA – VILLAVICENCIO" en el cual se estableció como uno de los compromisos del INVIAS el de "Estructurar y adelantar los procesos contractuales para la ejecución de la construcción para la solución integral del paso a la altura del kilómetro 58 de la cabecera municipal de Guayabetal de la vía Bogotá Villavicencio.", previéndose un plazo de ejecución de 24 meses a partir de su suscripción según lo dispuesto en la cláusula segunda.

2. En el marco de la ejecución del mencionado convenio y con el propósito de asegurar la efectiva consecución de los resultados esperados con éste, el día 28 de noviembre de 2022 el Instituto Nacional de Vías - INVIAS y la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, suscribieron el Convenio Específico de Cooperación No. CI-023-2022, con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA "EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE UNA SOLUCION INTEGRAL DEL PASO A LA ALTURA DEL KILOMETRO 58 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAYABETAL DE LA VIA BOGOTA – VILLAVICENCIO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. VEJ-CI-008-2021 (ANI) 1285-2021 (INVIAS)", con compromiso presupuestal a cargo de la ANI de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS ($50.000.000.000,00) y un plazo de ejecución previsto hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta la fecha de realización del objeto del presente convenio, lo primero que ocurra y, sin perjuicio de que pueda ser prorrogable por mutuo acuerdo de las partes.

3. En ejecución del Convenio Interadministrativo No. VEJ-023-2022, el INVIAS celebró contrato de obra cuyo objeto consiste en el mejoramiento mediante la construcción para la solución integral del paso a la altura del Kilómetro 58 de la cabecera municipal de Guayabetal de la vía Bogotá Villavicencio y actividades complementarias en los Departamentos de Cundinamarca y Meta.

4. Que el 12 de julio de 2023 se suscribió en la plataforma transaccional SECOP II, Otrosí No. 1 al Convenio ANI VEJ-CI-008-2021 - INVIAS 1285-2021 mediante el cual se prorrogó el plazo previsto en la cláusula segunda hasta el 31 de diciembre de 2024.

5. Que el día 28 de diciembre de 2023 se suscribió Otrosí No. 1 al Convenio Específico de Cooperación No. CI-023-2022 para modificar la cláusula segunda a fin de prorrogar El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta la fecha de realización de su objeto.

6. el INVIAS mediante comunicado 2024S-VBOG-090102 radicado en la ANI con el No. 20244091497812 del 29 de noviembre de 2024 y comunicado 2024S-VBOG-096734 del 19 de diciembre de 2024 radicado en la ANI con el No. 20244091601862 del 20 de diciembre de 2024 solicita la prórroga de los ANI: VEJ-CI-008-2021 INVIAS: 1285-2021 y convenio específico de cooperación ANI NO. CI-023-2022. hasta el 30 de junio de 2025, tiempo requerido para la finalización de las obras, recibo y liquidación del contrato derivado, a su vez, los trámites administrativos de recibo y liquidación del convenio.

7. Actualmente no se han culminado las intervenciones de la construcción del viaducto a la altura del KM 58 en el Municipio de Guayabetal, sobre la Vía Bogotá- Villavicencio, con el fin de garantizar el paso y la transitabilidad a lo largo del corredor concesionado en virtud del Contrato No. IP APP 005-2015, las cuales son necesarias para garantizar la adecuada transitabilidad del corredor vial concesionado.

Por lo anterior, resulta necesario prorrogar el plazo del convenio para continuar garantizando los fines estatales que sustentaron su celebración, así como el interés general que se busca satisfacer con el mismo, así:

- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO ANI: VEJ-CI-008-2021 INVIAS: 1285-2021**

CLÁUSULA PRIMERA. **CLÁUSULA PRIMERA.** Prorrogar el plazo previsto en la cláusula segunda del Convenio Interadministrativo ANI No. VEJ-CI-008-2021/ INVIAS No. 1285- 2021 hasta el 30 DE JUNIO DE 2025.

PARÁGRAFO PRIMERO. La presente ampliación del plazo del Convenio se suscribe por solicitud del Instituto y no implica sobrecostos o adición en su valor.

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Continúan vigentes todas las estipulaciones del convenio que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se entiende perfeccionado e inicia su ejecución con la firma de las partes y será publicada a través de la plataforma

transaccional SECOP II.

- **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ANI No. CI-023-2022**

CLÁUSULA PRIMERA. **MODIFICAR** la Cláusula Segunda del Convenio Interadministrativo ANI/INVIAS No. CI-023-2022, modificada por la Cláusula Primera del Otrosí 1 del 28 de diciembre de 2023, para prorrogar el plazo hasta el 30 de junio de 2025, la cual quedará así:

> ***"CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO.*** *El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de junio de 2025 o hasta la fecha de realización del objeto del presente convenio, lo primero que ocurra y, sin perjuicio de que pueda ser prorrogable por mutuo acuerdo de las partes. En todo caso el convenio deberá estar vigente mientras los contratos derivados de este se encuentren en ejecución, para lo cual se suscribirá otrosí modificando el presente plazo.*
>
> ***PARÁGRAFO.*** *- Finalizado el plazo del presente convenio la AGENCIA y el INSTITUTO procederán a su liquidación final, previa suscripción del Acta de Entrega y Recibo Final de la contratación derivada requerida para el desarrollo de los compromisos aquí pactados.*

CLÁUSULA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO: Este convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma transaccional SECOP II y su ejecución está sujeta a la apropiación de los recursos presupuestales.

CLÁUSULA TERCERA. PUBLICACIÓN. El presente documento se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

IV. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

- Comunicación INVIAS No. 2024S-VBOG-090102 radicado ANI No. 20244091497812 del 29 de noviembre de 2024.
- ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- **DOCUMENTOS DEL INVIAS**
 - Resolución INVIAS No. 2148 del 14 de julio de 2024 – "Por la cual se delegan unas funciones en materia de ordenación del gasto a algunos funcionarios de nivel directivo y se dictan otras disposiciones"
 - Acta de posición No. 00066 del 17 de junio de 2024
 - Certificado antecedentes Contraloría
 - Certificado antecedentes Procuraduría
 - Certificado antecedentes Policía Nacional
 - Certificado RNMC

V. FIRMAS AUTORIZADAS

DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	**NIDIA LUZ ANGELA SIERRA OLIVEROS**

Documento firmado digitalmente
GTEC

SOLICITUD ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y/O CESIÓN DE CONTRATO O CONVENIO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA					
CÓDIGO	GCOP-F-010	**VERSIÓN**	003	**FECHA**	02/08/2024

Radicado ANI No.: **20245030228363**

Fecha: **30-12-2024**

Vicepresidente Ejecutiva (E)	Supervisor del Contrato

Anexos: 1 carpeta comprimida

cc:

VoBo: ALEJANDRO MONTEJO PIRATOVA
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20245030083793

Firmado Digitalmente
DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY
MKTH-LOAJ-OF1O-TD0Z-E173-5589-3160-99
30/12/2024 15:08:36 COT -05

Firmado Digitalmente
NIDIA LUZ ANGELA SIERRA OLIVEROS
GKTH-LOAJ-OF1O-THEC-Q173-5587-3356-63
30/12/2024 14:35:35 COT -05